



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CUAUTITLÁN IZCALLI,  
ESTADO DE MÉXICO.**



**GACETA MUNICIPAL**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.**

<p><b>Número: 132 Año: 2020</b></p>	<p><b>Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Martes 30 de Junio de 2020.</b></p>	<p><b>Ayuntamiento 2019-2021</b></p>
---	--	--

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

**SUMARIO:**

- I. **APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, MANIFIESTA SU CONFORMIDAD CON EL MECANISMO DE REINTEGRO DERIVADO DEL AJUSTE DE DIFERENCIAS QUE, EN SU CASO, RESULTEN ENTRE LOS MONTOS QUE SE HUBIEREN DISTRIBUIDO PROVISIONALMENTE A ESTE MUNICIPIO, POR CONCEPTO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS FEIEF Y LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDAN AL MONTO ANUAL DEFINITIVO DEL MISMO FONDO, RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE, DE CONFORMIDAD CON LO**

**DISPUESTO CON LOS NUMERALES CUARTO, QUINTO Y CUARTO TRANSITORIO DE LAS “REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN Y ENTREGA DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO”, EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” DEL ESTADO DE MÉXICO CON FECHA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

EL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021, A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 30 Y 31 FRACCIÓN XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 71 Y 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021 EXPIDE EL PRESENTE:

- I. **APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, MANIFIESTA SU CONFORMIDAD CON EL MECANISMO DE REINTEGRO DERIVADO DEL AJUSTE DE DIFERENCIAS QUE, EN SU CASO, RESULTEN ENTRE LOS MONTOS QUE SE HUBIEREN DISTRIBUIDO PROVISIONALMENTE A ESTE MUNICIPIO, POR CONCEPTO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS FEIEF Y LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDAN AL MONTO ANUAL DEFINITIVO DEL MISMO FONDO, RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO CON LOS NUMERALES CUARTO, QUINTO Y CUARTO TRANSITORIO DE LAS “REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN Y ENTREGA DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO”, EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” DEL ESTADO DE MÉXICO CON FECHA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL 30 DE JUNIO DE 2020, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

**CINCO.-** El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I párrafo primero,

II párrafo primero, IV párrafos primero, inciso b) y párrafo cuarto, y artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 19 fracciones I, último párrafo, y IV, y 21, fracción II, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 12 y 12 A del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 112, 113, 116, 122, 125 fracción II y 128 fracciones I, II, III y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27 primer párrafo, 31 fracciones I, XIX y XLVI, 48 fracciones I, II y XXIV, 86, 87 fracción II, 93 y 95 fracciones I, IV y XXI, 97 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 224 y 226 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 28, 38, 39 fracción II y último párrafo del Bando Municipal 2020 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y 75 fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación del Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, manifiesta su conformidad con el Mecanismo de Reintegro derivado del ajuste de diferencias que, en su caso, resulten entre los montos que se hubieren distribuido provisionalmente a este Municipio, por concepto del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF y las cantidades que correspondan al monto anual definitivo del mismo Fondo, respecto al ejercicio fiscal dos mil veinte, de conformidad con lo dispuesto con los numerales Cuarto, Quinto y Cuarto Transitorio de las “Reglas para la Determinación y Entrega de los Recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los Municipios del Estado de México”, emitidas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y publicadas en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México con fecha veintitrés de abril del año dos mil veinte. Aprobándose por unanimidad, con veinte votos a favor, lo que se certifica en este acto, bajo el tenor del siguiente:**

#### ACUERDO

**PRIMERO:** EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, MANIFIESTA SU CONFORMIDAD CON EL MECANISMO DE REINTEGRO DERIVADO DEL AJUSTE DE DIFERENCIAS QUE, EN SU CASO, RESULTEN ENTRE LOS MONTOS QUE SE HUBIEREN DISTRIBUIDO PROVISIONALMENTE A ESTE MUNICIPIO, POR CONCEPTO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS FEIEF Y LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDAN AL MONTO ANUAL DEFINITIVO DEL MISMO FONDO, RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO CON LOS NUMERALES CUARTO, QUINTO Y CUARTO TRANSITORIO DE LAS “REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN Y ENTREGA DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO”, EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” DEL ESTADO DE MÉXICO CON FECHA VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

**SEGUNDO:** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**TERCERO:** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal Periódico Oficial del Gobierno de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

**CUARTO:** Se autoriza al Licenciado Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal y a la Licenciada Maritza Castrejón Martínez, Tesorera Municipal; con la validación del C. Maurilio Contreras Suárez, Secretario del Ayuntamiento, para que suscriban el **ANEXO ÚNICO DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN Y ENTREGA DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO** y lo remitan a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, con los anexos necesarios.

**QUINTO:** Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Contraloría Municipal para que, en términos de sus facultades y atribuciones legales y reglamentarias, den cumplimiento al presente acuerdo.

**SEXTO:** Cúmplase.

**DADO EN LA TRIGÉSIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL MARTES 30 DE JUNIO DE 2020, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,  
POR EL PERÍODO 2019-2021**

**C. RICARDO NÚÑEZ AYALA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. MARÍA ALEJANDRA MIRANDA RESÉNDIZ  
PRIMERA SÍNDICA**

**C. EDGAR ISAAC MARTÍNEZ SOLÍS  
SEGUNDO SÍNDICO**

**C. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES  
TERCERA SÍNDICA**

**C. GUADALUPE RIVERA Y SANTIAGO  
PRIMERA REGIDORA**

**C. PABLO ARELY GALVÁN TREJO  
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROMINA JIMÉNEZ BÁRCENA  
TERCERA REGIDORA**

**C. JONHATHAN GUADARRAMA MONTES  
CUARTO REGIDOR**

**C. MEYBI LESBIA ZORAIDA SEGURA  
ZARATE  
QUINTA REGIDORA**

**C. LUIS TREJO HERNÁNDEZ  
SEXTO REGIDOR**

**C. MARÍA ISABEL CASTRO CONTRERAS  
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. AGUSTÍN MERCADO BENÍTEZ  
OCTAVO REGIDOR**

**C. MARGARITA RIVERO RÍOS  
NOVENA REGIDORA**

**C. ERNESTINA ALEJANDRA ESQUIVEL  
CORCHADO  
DÉCIMA REGIDORA**

**C. GERMAN GONZÁLEZ GARCÍA  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. CLAUDIA ADELA BRAVO LANGLE  
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. MIGUEL ÁNGEL HUESCA SANTIAGO  
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**C. DIANA HILDA RAMOS RODRÍGUEZ  
DÉCIMA CUARTA REGIDORA**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO  
DÉCIMO QUINTO REGIDOR**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GÁMIZ  
DÉCIMO SEXTO REGIDOR**

**C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

